



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 20 de enero de 2.026

RESOLUCIÓN N° 6.981

VISTO

El Expediente N° 085.314-TC-2025 en referencia a la solicitud de ingreso a este Tribunal de Cuentas Municipal del Sr. Miguel Augusto Torino Caballero; y

CONSIDERANDO

QUE el Sr. Torino Caballero solicita a éste Tribunal de Cuentas Municipal la posibilidad de ingresar a prestar servicios, acompañando los requisitos necesarios para la contratación requerida;

QUE se expiden las áreas correspondientes de este Tribunal;

QUE en Reunión Plenaria de fecha 03 de diciembre del 2025, Acta N° 2.165, punto 10°, el Plenario de Vocales dispuso dar inicio a los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación de distintos agentes en este Tribunal de Cuentas;

QUE el volumen de trabajo que actualmente presentan las distintas áreas de este Organismo de Control ha generado la necesidad de incorporación de personal;

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución T.C. N° 4.097/14 y en los términos del artículo 45° de la Carta Municipal, el Plenario de Vocales estima procedente contratar a los nombrados y remitir las propuestas a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal acompañando proyecto de Decreto, Contrato de Locación de Servicios y copia de la Valorización del cargo para su consideración;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el presente procedimiento de contratación y CONTRATAR al Sr. MIGUEL AUGUSTO TORINO CABALLERO D.N.I. N° 44.174.802, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, en la función de Administrativo, Rango II, Nivel 4 – Tramo 1 Ejecución, con una retribución mensual inicial de \$ 1.281.670,44 con más S.A.C. y aumentos que por reglamento corresponda, desde la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio del 2026.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente, acompañando proyecto de Decreto, Contrato de Locación de Servicios y copia de la Valorización del cargo, a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE y notifíquese.

cn